



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 1 de octubre de 2021, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, VINCULADOS A LA PLAZA DE AYUDANTE TÉCNICO/A RAMA AGROAMBIENTAL.

En relación con la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso ordinario, de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **Ayudante Técnico/a Rama Agroambiental** de la Plantilla de Personal Laboral al servicio directo de la Corporación, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 4 de febrero de 2021 rectificada por Resolución de fecha 3 de marzo de 2021 y 22 de marzo de 2021, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 31, de 12 de marzo de 2021, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de quince días hábiles, del 15 de marzo al 6 de abril de 2021, ambos inclusive.

II. La Base Tercera de las que regulan la convocatoria, establece:

“TERCERA: Requisitos y condiciones de participación.-

Podrá participar el personal laboral fijo perteneciente a la plaza de Ayudante Técnico/a Rama Agroambiental, al servicio directo de la Corporación Insular, obligado o interesado en concursar, que reúna en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, los requisitos y condiciones generales y específicos que se detallan a continuación:

1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Participación Voluntaria: Podrá participar voluntariamente el personal laboral fijo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con adscripción definitiva en puestos vinculados a la plaza de Ayudante Técnico/a Rama Agroambiental de esta Corporación Insular. Esta vinculación viene determinada en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Insular.

Participación Obligatoria: Están obligados a participar quienes tienen la condición de personal laboral fijo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con adscripción provisional en puestos vinculados a la plaza de Ayudante Técnico/a Rama Agroambiental de esta Corporación Insular. Esta vinculación viene determinada en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Jp28vSJgjeouSYxsSfj1IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/10/2021 19:04:11
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Jp28vSJgjeouSYxsSfj1IA==		





Insular. En caso de no presentar solicitud de participación se estará a lo previsto en la Base Novena.

No podrá participar en el concurso:

- 1) El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación con adscripción definitiva cuando en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no haya transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último puesto de trabajo, salvo que se trate de personal laboral que:
 - a) Haya sido cesado o removido de su anterior destino obtenido mediante concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
 - b) Proceda de un puesto de trabajo suprimido.
 - c) Haya accedido a la plaza a la que están vinculados los puestos que se ofertan, por promoción interna o por integración y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, en cuyo caso, se le computará el tiempo de servicios prestados en la plaza de procedencia a efectos del cómputo de los dos años.
- 2) El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular suspenso en firme mientras dure la suspensión.
- 3) El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular inhabilitado por sentencia firme si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ella.
- 4) El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar si no ha transcurrido el periodo mínimo de dos años desde que haya sido declarado en esta situación.

2. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN: El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular que esté obligado o interesado en concursar, deberá, además, estar en posesión de los siguientes requisitos y condiciones específicas de participación, de conformidad con lo que se determina en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

TIPO DE PUESTO	REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN POR TIPOS DE PUESTO:	
	Experiencia	Permiso de Conducción B
EI/LA AYUDANTE TÉCNICO ADSCRITO/A	1 año desempeñando las funciones propias de la plaza	SI
JEFE/A DE UNIDAD	2 años desempeñando funciones propias de la plaza.	SI

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Jp28vSJgjeouSYxsSfj1IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/10/2021 19:04:11
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Jp28vSJgjeouSYxsSfj1IA==		





TIPO DE PUESTO	REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN POR TIPOS DE PUESTO:	
	Experiencia	Permiso de Conducción B
TIPO DE PUESTO	OTROS REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN POR TIPOS DE PUESTO	
	Estar en posesión del Carné de Manipulador de Productos Fitosanitarios), nivel básico	
EL/LA AYUDANTE TÉCNICO ADSCRITO/A	SI, excepto para los puestos LC259, LC260, LC439 y LC931	
JEFE/A DE UNIDAD	SI	

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Quinta de las que rigen la convocatoria establece que: "Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano con competencias específicas en materia de personal dictará Resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles."

...//...

"Los plazos a que hace referencia esta Base, se iniciará con la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación."

Segunda.- Que de conformidad con la Base Cuarta de las que regulan la convocatoria ("Junto con la solicitud de participación se aportará: - El "Currículum Vitae", según ANEXO V de las presentes bases, donde se relacionarán los méritos que se alegan para su valoración así como los requisitos exigidos en la Base Tercera. - La documentación acreditativa de los requisitos y méritos según se describe en la Base Octava.

Los méritos alegados y los requisitos exigidos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, debiendo acreditarse conforme a lo previsto en esta Base y en la Base Octava de las presentes Bases.

Si debido a la participación en una convocatoria anterior, se encuentran en poder de esta Corporación los documentos acreditativos de los requisitos y de los méritos que se establecen en estas Bases, deberá indicar en el "Currículum Vitae" la convocatoria en la que se presentó, siempre que no haya transcurrido más de cinco años desde esa presentación; en el caso de que hayan transcurrido más de cinco años deberán aportar la documentación requerida.") en la

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Jp28vSJgjeouSYxsSfj1IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/10/2021 19:04:11
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Jp28vSJgjeouSYxsSfj1IA==		





relación con la Base Octava (“La Comisión de Valoración procederá de oficio a la comprobación de los méritos alegados y acreditados por el personal participante. Cuando la Comisión de Valoración considere que algunos de los méritos alegados no han sido acreditados conforme a lo previsto en estas Bases que rigen la convocatoria, requerirá, a la persona participante, mediante anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación, para que aporte la documentación que sea necesaria, concediendo para ello un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES desde la publicación del anuncio. **A sensu contrario, no será objeto de subsanación la acreditación de un mérito no alegado por la persona participante en el Currículum Vitae, así como aquella documentación aportada en el plazo de subsanación.**”) se procede a publicar la relación de aspirantes que deben corregir, dentro del plazo de subsanación, las deficiencias detectadas de su solicitud, currículum vitae, o requisitos exigidos conforme a la Base Cuarta.

Tercera.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1306, de 18 de febrero de 2021, que establece la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la relación **PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso ordinario, de los puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo vinculados a las plazas de **Ayudante Técnico/a Rama Agroambiental** de la Plantilla de Personal Laboral al servicio directo de la Corporación, según se relacionan a continuación:

NÚMERO EXPEDIENTE	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ADMITIDO/A	CAUSAS EXCLUSIÓN
E2021001564S00010 E2021001564S00011	****8524*	TARQUINI, GABRIEL NICOLÁS	NO	1
E2021001564S00009	***6284**	OLMEDO HERNÁNDEZ, PAULA	NO	1
E2021001564S00008	***0913**	BARROSO PADRÓN, ALEJANDRO	SI	
E2021001564S00007	***1522**	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN ROBERTO	SI	

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Jp28vSJgjeouSYxsSfj1IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/10/2021 19:04:11
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Jp28vSJgjeouSYxsSfj1IA==		





NÚMERO EXPEDIENTE	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ADMITIDO/A	CAUSAS EXCLUSIÓN
E2021001564S00006	***2746**	CASTRO DÍAZ, JOSÉ CARLOS	NO	1
E2021001564S00005	***1578**	VERA DOMÍNGUEZ, ANASTASIO	NO	2,3,4
E2021001564S00004	***9153**	ÁLVAREZ MESA, JUAN ALBERTO	NO	1
E2021001564S00003	***4299**	MARTÍN DOMÍNGUEZ PEDRO	SI	
E2021001564S00002	***0604**	OVAL HERNÁNDEZ, NESTOR JESÚS	NO	1
E2021001564S00001	***2322**	GARCÍA ABREU, SAMUEL VICENTE	NO	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1) No posee la condición de personal laboral fijo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- (2) No acredita la posesión del carné de manipulador/a de Productos Fitosanitarios, nivel básico.
- (3) No acredita permiso de conducir B.
- (4) Orden de los puestos.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación para la subsanación y, en su caso, corrección de los defectos de los que adolece la solicitud, si fueran susceptibles de ello."

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Jp28vSJgjeouSYxsSfj1IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/10/2021 19:04:11
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Jp28vSJgjeouSYxsSfj1IA==		

